vinetur

California activa su ley más dura contra los envases de un solo uso

La norma fija para 2032 una reducción del 25% y obliga a reciclar o compostar todos esos envases

lunes 4 de mayo de 2026



California ha puesto en marcha las normas definitivas de la ley SB 54, que regula la responsabilidad ampliada del productor y la reducción de envases en el estado. La aprobación llegó el viernes, cuando la Oficina de Derecho Administrativo dio luz verde al texto y este quedó registrado ante la secretaría de Estado.

La medida afecta a los productores que introducen materiales cubiertos en California, entre ellos parte de los envases usados por la industria cervecera. La norma fija objetivos para 2032: reducir en 25% el uso de materiales cubiertos, alcanzar una tasa de reciclaje del 65% y lograr que el 100% de los envases de un solo uso y del menaje de servicio sean reciclables o compostables.

Circular Action Alliance, la organización que gestiona parte del sistema para los productores obligados, publicó ese mismo día unas tarifas orientativas para las empresas sujetas a la ley. El organismo CalRecycle, encargado de aplicar la norma, ha creado además un portal en línea para el registro, el envío de datos y el seguimiento del cumplimiento.

La ley SB 54 fue firmada en 2022 por el gobernador Gavin Newsom, pero su aplicación se ha ido retrasando por varios ajustes técnicos y políticos. En marzo del año pasado, Newsom pidió revisar el texto para tener más en cuenta los costes para empresas y consumidores. Pese a ese parón, los plazos de implantación no cambiaron.

Para las compañías con actividad en California, el nuevo sistema obliga a decidir entre varias vías: registrarse con Circular Action Alliance y remitir allí sus datos; registrarse directamente con CalRecycle como productor independiente; o pedir una exención si cumplen los requisitos de pequeño productor. El primer plazo relevante llega el 31 de mayo, cuando CAA debe recibir los informes anuales de suministro y reducción de materiales correspondientes a 2025.

Después vendrán otras fechas clave. El 1 de junio, CalRecycle espera que los productores completen su registro o presenten su solicitud según la opción elegida. El 15 de junio, CAA debe entregar un borrador del plan del programa. Ese plan quedará cerrado el 1 de octubre con las tarifas finales. Más adelante, el 1 de marzo de 2027, CAA presentará las primeras tasas para el fondo estatal contra la contaminación por plásticos, y el 1 de julio de ese mismo año remitirá las primeras tasas administrativas a CalRecycle.

Desde el sector ambiental y regulatorio se insiste en que la aplicación práctica será tan importante como la aprobación legal. Las organizaciones que han seguido el proceso desde sus primeras fases señalan que ahora empieza una etapa en la que las empresas

deberán adaptar sus envases, sus sistemas internos y su documentación para cumplir con las nuevas exigencias.